

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2022/6063 *Rectificación de error del Edicto número 2022/2501 referente a la aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2022.*

Anuncio

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Que mediante Decreto de Alcaldía número 2022-0077 de fecha 01 de diciembre de 2022.

HE DISPUESTO:

Advertido error material en la aprobación de la oferta de empleo público ordinaria para el año 2022, aprobada por resolución de Alcaldía número 2022-0047, de fecha 30/05/2022 y publicado el anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén con fecha 31/05/2022, número 227, anuncio 2022/2501,

Resuelvo

Primero.- Corregir el error material detectado en la “Resolución de Aprobación de la Oferta de empleo Público ordinaria para el año 2022, así como la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal para el año 2022, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público” número 2022-0047, de fecha 30/05/2022, consistente en que

Donde dice:

“Resuelvo

Primero.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público Ordinaria para el ejercicio 2022 conteniendo la plaza que se describe en la siguiente tabla:

- Personal Laboral:

GRUPO ASIMILADO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO VACANTES	TOTAL PLAZAS	JORNADA
C2	Maestro de Obras	MOLA01	1	Completa

Debe decir:

“Resuelvo

Primero.- Aprobar la siguiente Oferta de Empleo Público Ordinaria para el ejercicio 2022 conteniendo las plazas que se describen en la siguiente tabla:

- Personal Laboral:

GRUPO ASIMILADO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO VACANTES	TOTAL PLAZAS	JORNADA
C2	Maestro de Obras	MOLA01	1	Completa
C2	Aux. Biblioteca	AULA01	1	Completa
AP	Jardinero/a	JALA01	1	Completa
AP	Aux. Depuradoras	ADLA01	2	Completa

Segundo.- Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y, a efectos meramente informativos, en la sede electrónica: (<https://santiagopontones.sedelectronica.es>).

Tercero.- Insertar la presente resolución en el Libro de Decretos de la Corporación.

Cuarto.- Contra la expresada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santiago-Pontones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses.

Santiago-Pontones, 2 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.